

Fecha: 09-01-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: **Fiscal regional y fallo del caso Nova Austral: "La Corte de Apelaciones no modifica los hechos acreditados por la Fiscalía ante el Tribunal Oral"**

Pág. : 4
Cm2: 152,0
VPE: \$ 198.638

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: No Definida

Fiscal regional y fallo del caso Nova Austral: "La Corte de Apelaciones no modifica los hechos acreditados por la Fiscalía ante el Tribunal Oral"

Frente al fallo pronunciado por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, que revocó un fallo de primera instancia y absolvío a ejecutivos de Nova Austral, el fiscal regional, Cristián Criscoto, precisó que la absolución responde a que el alto tribunal regional hace una calificación jurídica distinta, sin embargo, no "mo-

difica los hechos que fueran acreditados por la Fiscalía ante el Tribunal Oral".

Ante la información publicada por este medio en su edición de este jueves, que da cuenta de la absolución de los acusados en esta causa, Criscoto planteó que en primer lugar "en realidad es un fallo mixto, en el cual dos de los acusados mantienen la

condena impuesta por el Tribunal. En segundo lugar, porque no se absuelve por falta de prueba en daño ambiental, sino que la Corte, reafirmando los hechos ya acreditados por el Tribunal Oral, otorga una interpretación jurídica distinta a los hechos que fueron acreditados. Así las cosas, los hechos se mantuvieron incólumes, la prueba

rendida también".

En un fallo de 50 páginas, la sala de la Corte de Apelaciones anula parcialmente la sentencia del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esta ciudad, acogiendo el recurso de nulidad interpuesto por las defensas de los acusados Nicos Nicolaides y Drago Covacich, en contra de la sentencia de fecha 5 de julio

de 2025, únicamente en lo que respecta a la condena de ambos ejecutivos, por el delito de contaminación de aguas, siendo absueltos. La misma sentencia de reemplazo, absuelve igualmente a Isaac Ollivet-Besson y a Rigoberto Garrido como encubridores del delito de introducción de agentes contaminantes de aguas./LPA